

4.º Tener edad comprendida entre los veintidós y cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, a Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará a este Ministerio por el conducto reglamentario.

Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citado.

Por la superior Autoridad del Departamento se propondrán los Vocales que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1961.

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno, Encargado del despacho

CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de las Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, turno restringido, por la que se señalan día, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocados por Orden ministerial de 26 de agosto de 1960, en reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido adoptar las siguientes disposiciones:

Primera.—De conformidad con el apartado 11 de dicha Orden ministerial, en relación con la de 17 de febrero de 1961, señalar el 30 de mayo del año actual, a las trece horas, y en el Salón de Actos de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, para dar comienzo a la oposición celebrando el sorteo del turno restringido entre los funcionarios que, procedentes del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Seguros, han ejercitado su derecho a verificar la prueba de aptitud, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con el que han de ser llamados a verificar los ejercicios.

Segunda.—Asimismo señalar el 31 de mayo del presente año, a las cuatro de la tarde, y en el mismo local, para que tenga lugar el primer ejercicio oral de prueba de aptitud para el turno restringido, a cuyo fin se convoca a todos los funcionarios aspirantes en dicho turno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Presidente.

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, turno libre, por la que se señalan día, hora y lugar para dar comienzo a los ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocados por Orden ministerial de 26 de agosto de 1960, en reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido adoptar el siguiente acuerdo:

De conformidad con el apartado 11 de dicha Orden ministerial, señalar el 30 de mayo del año actual, a las trece horas, y en el Salón de Actos de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, para dar comienzo a las oposiciones, celebrando el sorteo del turno libre entre los opositores que han sido admitidos a examen, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con que han de ser llamados a verificar los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hacen públicos el día y hora, así como el local, en que ha de tener lugar el sorteo de plazas vacantes de Médicos titulares para determinar en la convocatoria en que han de ser incluidas para su provisión en propiedad.

Por Orden ministerial de 21 de febrero último se dieron normas para provisión en propiedad de plazas vacantes de Médicos titulares, disponiéndose entre ellas la forma de distribución de las mismas en las diferentes convocatorias establecidas, cuya distribución tendría lugar mediante sorteo que sería anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», previa confección de la lista general de las plazas vacantes que se daría a conocer al público en las Jefaturas provinciales de Sanidad, Gobiernos civiles y Colegios Oficiales de Médicos, concediéndose un plazo de reclamaciones, y a fin, además, de que los excedentes voluntarios que pudieran existir de las plazas relacionadas pudieran solicitar su incorporación a la convocatoria de concurso si así les interesaba.

Cumplidos los trámites referidos y transcurridos los plazos señalados para reclamaciones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que de la relación de plazas de Médicos titulares a proveer, una vez corregidos los errores comprobados con motivo de reclamaciones formuladas, sean eliminadas las que se mencionan a continuación, para ser incorporadas a la convocatoria de concurso, por haber sido reclamadas a tal fin por excedentes voluntarios de las mismas con derecho a volver al servicio activo.

Culleredo, Distrito segundo (Coruña), segunda categoría.

Nerva, Distrito segundo (Huelva), primera categoría.

Las Pedroñeras, Distrito primero (Cuenca), tercera categoría.

El Tanque, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera categoría.

Torredelcampo, Distrito segundo (Jaén), primera categoría.

Tossa de Mar, Distrito único (Gerona), tercera categoría.

2.º Que las restantes plazas sean distribuidas en la convocatoria a que correspondía, mediante sorteo, según se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 21 de febrero último, el cual tendrá lugar el octavo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Patronato Nacional Antituberculoso, en acto público ante Tribunal constituido en la forma dispuesta por la citada Orden ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1961.—El Director general, Jesús García Orocyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso entre Técnicos-mecánicos de Sñales Marítimas para provisión de las plazas que se indican.

Creadas en los Servicios de Faros por Orden ministerial aprobada en Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1959 varias plazas que han sido anunciadas en sucesivos concursos, a medida que se han ido ultimando determinadas instalaciones que se hacían precisas para poner en servicio dichos faros, y encontrándose también terminadas las llevadas a cabo en los faros que luego se relacionan.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar dos plazas que se hallaban en las condiciones indicadas, estableciendo para la provisión de las mismas las preferencias que rigieron en el con-